

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de Gipúzcoa» y en el tablón de anuncios de la Diputación Foral, según se establece en las bases.

San Sebastián, 24 de mayo de 2001.—Por competencia (Norma Foral de 30 de mayo de 1984), el Secretario técnico de Presidencia, Jorge Balerdi Gil de Gómez.

**10807** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2001, de la Diputación Provincial de Cuenca, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

El ilustrísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Cuenca, por resolución, ha dispuesto la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes que a continuación se relacionan y cuyas bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 56, de 14 de mayo de 2001, y rectificación de errores materiales en el «Boletín Oficial» de la provincia número 58, de 18 de mayo de 2001.

*Provisión por funcionario de carrera*

Oposición, por promoción interna: Dos plazas de Auxiliar administrativo, Administración General, subescala Auxiliar.

Oposición, turno libre: Una plaza de Jardinero, subescala de Administración Especial, Servicios Especiales, personal de Oficios.

Oposición, turno libre: Tres plazas de Gerocultor, subescala de Administración Especial, Servicios Especiales, personal de Oficios.

Cuenca, 24 de mayo de 2001.—El Presidente, Luis Muelas Lozano.

**10808** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2001, del Ayuntamiento de Alonsotegi (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 97, de 22 de mayo de 2001, aparecen publicadas las bases del proceso convocado por el sistema general de acceso libre, mediante concurso-oposición, para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo perteneciente a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar.

En dicho Boletín se publicarán asimismo anuncios en su momento, que comprenderán la relación de aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo, así como el lugar y fecha de celebración.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el referido concurso-oposición es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Alonsotegi, 24 de mayo de 2001.—El Alcalde-Presidente, Gabino Martínez de Arenaza Arrieta.

**10809** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2001, del Ayuntamiento de Ciudad Real, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Sargento de la Policía Local.*

Por el Ayuntamiento de Ciudad Real se convoca para cubrir en propiedad una plaza de Sargento del Cuerpo de la Policía Local, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, cuyas bases se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 45, de fecha 16 de abril de 2001 y posterior rectificación en el número 60, de fecha 21 de mayo de 2001.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

Los sucesivos anuncios relativos a la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Ciudad Real, 24 de mayo de 2001.—El Concejal Delegado de Personal, Vicente Gallego Asensio.

**10810** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2001, del Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Agente de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 115, de 23 de mayo de 2001, aparecen publicadas íntegramente las bases de la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Agentes de la Policía Local, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Trujillo, 24 de mayo de 2001.—El Alcalde, José Antonio Redondo Rodríguez.

**10811** *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2001, del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

El Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, en resolución acordó convocar la realización de las pruebas selectivas para cubrir diversas plazas de promoción interna, que seguidamente se señalan, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de acuerdo con las bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de abril de 2001, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 108, de fecha 11 de mayo de 2001. Dichas plazas son las siguientes:

a) Cinco plazas de Peón Especialista de Limpieza, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

b) Una plaza de Peón Especialista de Servicios, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

c) Tres plazas de Peón Especialista de Cometidos Varios, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

Las bases específicas que han de regir en la presente convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 108, de fecha 11 de mayo de 2001.

El plazo para la presentación de instancias de las referidas convocatorias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios, referidos a estas convocatorias se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Puerto Lumbreras, 24 de mayo de 2001.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

**10812** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2001, del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer seis plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 97, de fecha 22 de mayo de 2001, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 59, de fecha 24 de mayo de 2001, se publican íntegramente las bases de convocatoria para cubrir en propiedad seis plazas de Guardia de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Las características de las plazas son las siguientes:

Número de plazas: Seis.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.  
Categoría: Policía Local.  
Procedimiento de selección: Oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Coporación.

Montilla, 25 de mayo de 2001.—El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

## UNIVERSIDADES

**10813** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2001, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 «Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985; Estatutos de la Universidad del País Vasco («Boletín Oficial del País Vasco», de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24); Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio); Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en lo no previsto en las precitadas disposiciones, le será de aplicación la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de no poseer la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Asimismo los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones académicas específicas:

a) Para concursar a plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior. También podrán concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias que tengan la denominación de las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos, según se especifica en el Acuerdo de 17 de abril de 1990 del Consejo de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio).

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Escuelas Universitarias y de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título del Doctor.

c) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, tener la condición de Catedrático de Universidad o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y la titulación de Doctor.

Asimismo, podrán concursar a estas plazas los Doctores a los que el Consejo de Universidades haya eximido de estos requisitos.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores expedidas en otros Estados miembros de la Comunidad Europea a nacionales de cualquier Estado miembro, deberán estar acompañadas de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

Para concursar a las plazas bilingües se exigirá superar una prueba previa específicamente destinada a comprobar la capacidad docente en euskara, para lo cual deberá realizarse una exposición oral y un ejercicio escrito ante la Comisión correspondiente nombrada por el Rector de la Universidad del País Vasco.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos (fotocopias compulsadas o certificados originales) que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, así como fotocopia simple del documento nacional de identidad o pasaporte. Asimismo, en caso de no poseer la nacionalidad española, deberán acreditar su nacionalidad mediante la presentación de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen. Los interesados que tramiten la documentación en el extranjero deberán compulsar los documentos en la respectiva representación diplomática española. Las instancias serán facilitadas y podrán presentarse en las oficinas del Registro General del Rectorado de la Universidad, sita en el campus de Leioa (Bizkaia) y en el Vicerrectorado de Gipuzkoa (edificio Ignacio María Barriola, plaza de Elhuyar, 1, San Sebastián) y Álava (calle Comandante Izarduy, 2, Vitoria) y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que desee concursar. Estas oficinas, así como los centros de la Universidad del País Vasco que son Registro General, vienen relacionados en la Resolución de 19 de marzo de 2001 de Universidad del País Vasco («Boletín Oficial del País Vasco», de 2 de abril) y en la dirección de internet: [www.ehu.es/oficinas\\_registro.html](http://www.ehu.es/oficinas_registro.html).

El horario de las cuatro secciones del Registro General de la Universidad del País Vasco es el siguiente:

De lunes a jueves, de nueve a trece y de quince a dieciséis treinta horas.

Los viernes y durante la jornada continua de verano y turnos de Semana Santa y Navidad el horario será de nueve a trece horas.